

**SEGUNDA ENTREGA DE RESPUESTAS A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO
DE ANTEPROYECTOS SEDE MALDONADO DEL CURE
UdelaR – IMMa**

28 de abril de 2009

Consideraciones Previas

Recibidas las consultas referidas al concurso de anteproyectos para la sede Maldonado del CURE y de ideas urbanas y paisajísticas para su entorno inmediato, la Comisión Asesora entiende necesario realizar las siguientes puntualizaciones:

1) Transcribir parte del texto de las bases donde se definen las obligaciones y responsabilidades de la Comisión Asesora. En tal sentido en la página 11 de las bases se lee:

“2.3.3 COMISIÓN ASESORA

Es el órgano asesor y técnico establecido para desarrollar el Concurso a partir de los requerimientos y de las conceptualizaciones establecidas por el Promotor. Sus obligaciones y responsabilidades corresponden a la formulación de las bases, reglamento y programa del llamado a concurso, recopilación de antecedentes, registro de participantes y salvaguardia de su anonimato, respuesta por escrito a las consultas realizadas por los participantes, constituir al jurado designado según el mecanismo establecido en estas bases y resolver en todo cuanto tenga que ver con el presente concurso.”

2) Transcribir parte del texto de las bases donde se establecen claramente el mecanismo y la salvaguarda del anonimato en la instancia de consulta prevista en este concurso. En tal sentido en la página 15 de las bases se lee:

“2.6.5 CONSULTAS Y RESPUESTAS

Tal como establece el cronograma del Concurso la recepción de las preguntas se podrán realizar desde el lanzamiento del concurso hasta el día 24 de abril de 2009 inclusive, a través del correo electrónico sedemaldonado-cure@adinet.com.uy. Las consultas se referirán exclusiva y concretamente a aspectos de las Bases y Programa del Concurso. Las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes se publicarán en los mismos portales de la Convocatoria en dos entregas: la primera el día 31 de marzo de 2009 y la otra el día 28 de abril de 2009. Las preguntas se realizarán y enviarán de manera tal que se asegure el anonimato absoluto del participante.”

3) En consideración de los numerales anteriores, la Comisión Asesora, comunica que, cuando quien pregunta se haya identificado, se incluirá en la respuesta la siguiente leyenda: **“No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.”**

4) Esta condición es aplicable a los participantes que no salvaguardan su anonimato en la formulación de preguntas fuera del plazo de recepción de las mismas.

5) Se recomienda que previo a disponer los elementos que constituyen la entrega se lean las condiciones dispuestas en las bases. Su incumplimiento dará lugar a la descalificación de la propuesta.

6) Conjuntamente con la publicidad de esta segunda etapa de respuestas se pone a conocimiento de los participantes, el borrador del contrato que firmarán el ganador y la UdelaR. Se remarca la condición de borrador, es decir, un esquema del proyecto de contrato a elaborar en el momento de efectivizar la contratación. Se establece que la Universidad se reserva el derecho de incluir nuevas cláusulas o modificar las existentes a la hora de elaborar el contrato definitivo. Esto siempre en el marco de las condiciones que establece el llamado a concurso público y las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia.

Preguntas y Respuestas

PREGUNTA 1 SE IDENTIFICA

Buenos días , me dirijo a ustedes a fin de clarificar las condiciones excluyentes de los participantes del concurso , dado que mi socia es funcionaria publica en el Poder Judicial, pero no tiene el cargo ni ejerce en dicho organismo como arquitecta , sino como administrativa , ella seria co-autora del equipo , es impedimento su función pública para formar parte integrante del equipo ?.

Desde ya muchas gracias y quedamos a la espera de vuestra respuesta

Saludos cordiales

RESPUESTA:

Podrán participar de este concurso todos aquellos funcionarios públicos con la siguiente condición: que en caso de ser los ganadores del concurso puedan celebrar el contrato de arrendamiento de obra con la UdelaR. Para ello deberán exhibir la constancia correspondiente de estar en uso de licencia sin goce de sueldo en el organismo donde reviste como funcionario público durante todo el período de vigencia del mencionado contrato.

Esta excepción no rige para los profesionales funcionarios de la Universidad de la República.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 2 SE IDENTIFICA

2 consultas

***¿El acceso vehicular debe ser obligatoriamente por Balzac o puede ser tambien por Tacuarembó?
¿puede haber 2 accesos uno por cada calle?***

¿Hay alguna prevision en cuanto a la cantidad de estacionamientos a prever tanto de autos como motos y bicicletas?

Muchas gracias.

RESPUESTA 1:

El acceso al predio de la sede universitaria, sea vehicular o de otro tipo, debe hacerse sin la condición de transitar por otros predios (públicos o privados) que no sean de propiedad de la Universidad de la República.

Desde el punto de vista vehicular y en el mediano plazo es interés de la Intendencia Municipal de Maldonado no sobrecargar el tránsito vehicular de la calle Tacuarembó ni de la Avenida Saravia. En este sentido será importante observar que en el futuro mediato el predio universitario sería frentista sobre la calle Honorato de Balzac. Elemento éste último que adquiere importancia al momento de pensar y proponer los desarrollos futuros posibles de la sede universitaria.

RESPUESTA 2:

Si se podrán manejar como criterio orientativo las siguientes pautas:

Para autos y camionetas: 5 espacios por aula, total 70 espacios.

Con la siguiente distribución y dimensionado:

50% de 4,50 x 2,25; 50% 5,00 x 2.50 perpendiculares al cordón si corresponde.

50% de 5,00 x 2,50; 50% 5,50 x 2,50 paralelos al cordón si corresponde.

Más tres lugares de reserva para vehículos que transportan personas con discapacidad.

Con el siguiente dimensionado:

5,00 x 3,50 perpendiculares al cordón si corresponde.

6,50 x 3,50 paralelos al cordón si corresponde.

Para ómnibus: 3 espacios

Con el siguiente dimensionado:

8,00 x 3,50 perpendiculares al cordón si corresponde.

9,50 x 3,50 paralelos al cordón si corresponde.

Para Bi-rodados: 50 espacios
Con el siguiente dimensionado:
8,00 x 3,50 perpendiculares al cordón.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 3 SE IDENTIFICA

*El aula magna para 300 personas ¿es como un salon de actos para usos eventuales o es un aula mas para dar clases solamente?
muchas gracias.*

RESPUESTA:

El Aula Magna no es un aula más para dar clases solamente.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 4 SE IDENTIFICA

Quien suscribe,, tengo el interés de participar en el concurso SEDE MALDONADO, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE.

Estoy viendo las bases y los costos que se están manejando por m2 distan totalmente del precio promedio manejados en Uruguay. Quiero confirmar los costos que se van a manejar por m2 para poder hacerlo viable.

Mi interés es participar de este proyecto, ya que es una obra muy importante para el departamento de Maldonado.

Dependiendo de la Educación de los jóvenes, quiero reflejar mi responsabilidad en cuanto a poder concretar este sueño tan anhelado por tantos estudiantes.

Desde ya me despido esperando una pronta respuesta para poder continuar.

Atentamente,

RESPUESTA:

Para la etapa de anteproyecto que implica este llamado a concurso la inversión prevista para la construcción de la sede universitaria según se establece en las bases que son públicas es de setenta millones de pesos uruguayos.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 5

Por la presente quisieramos hacer algunas consultas:

a) El punto 3.2 (El Emplazamiento Propuesto) del Capitulo III, donde menciona la planificacion de parte de la Intendencia Municipal de Maldonado ha instalar un Centro de Convenciones y un predio Ferial proximo al Barrio Jagúel. Podrian explicitar en que zona (cruce de calles, padron etc.) proxima al Jaguél esta previsto dicha instalación?

b) En que periodo (corto-largo plazo) se prevee la incorporacion del Lote 3 al predio del CURE? Sera luego de finalizar las obras de esta etapa inicial o posterior?

Desde ya muchas gracias

RESPUESTA 1:

La ubicación precisa de ese emprendimiento no es objeto de este concurso. El interés radica en el hecho de que el emplazamiento de la futura sede universitaria se ubica próximo, por ejemplo, a otros equipamientos educativos e inclusive con facilidad de conexión con las actividades que hoy

tiene la UdelaR en el Campus de Maldonado. Hacia el Este, simplemente interesa señalar que el emplazamiento propuesto se vincularía de forma muy directa a través de Aparicio Saravia con un emprendimiento como el que se menciona planea realizar la IMMa.

RESPUESTA 2:

Será luego de finalizar las obras que resulten de este llamado a concurso y será en el mediano o largo plazo.

PREGUNTA 6 SE IDENTIFICA

En el punto 3.2 de las bases sobre el emplazamiento propuesto habla que el predio universitario sería frentista a la calle Honorato de Balzac y esta no está indicada en el plano. Se puede indicar cuál es esa calle Honorato de Balzac? O adjuntar algún plano que si la indique?

RESPUESTA:

La mencionada vía se indica en la foto aérea suministrada dentro de la carpeta predio con el nombre aérea4.jpg. En ella se indica como Honoré de Balzac.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 7

Si construimos en planta alta y dejamos la planta baja libre sobre "pilotis", como consideramos esa área para la planilla de metrajes.

Tomese en cuenta que allí no hay actividad simplemente un paso a cubierto.

Gracias

RESPUESTA:

En el cuadro de áreas solicitado en las bases se deberá incluir la planta baja libre en el cómputo de superficie cubierta, considerando un área equivalente al 35% de su superficie real.

PREGUNTA 8 SE IDENTIFICA

Envío este correo para que me notifiquen de novedades acerca del concurso, gracias

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 9 SE IDENTIFICA

La condición de que las plantas, cortes y fachadas se presenten a escala 1/100 es excluyente???

Creo que muchos proyectos no lograrían diagramarse completamente en un cartón A0.

Cual sería la escala mínima a presentar en ese caso???

RESPUESTA:

En los elementos constitutivos de la entrega se establecen tres rangos de escalas para presentar las propuestas. Cada escala solicitada propone asegurar una correcta comprensión de las propuestas referidas a estos aspectos, a saber: a) al entorno urbano en el que se inserta y al entorno inmediato que los participantes consideran para sus propuestas; b) a la comprensión de la utilización del conjunto del predio de este concurso, y c) a la comprensión del edificio o conjuntos de edificios que resuelvan el programa de la sede universitaria. Para la lectura de las propuestas referidas al entorno urbano e inmediato se solicita la utilización de la escala 1/1000 ó 1/500, la elección entre una u otra o la presentación de las dos escalas estará condicionada al criterio que manejen los participantes. Para las lecturas referidas al uso del predio objeto de este concurso se solicita la utilización de la escala 1/200 ó 1/100, según lo entiendan los participantes en función de la propuesta que se plantea. Finalmente, para la clara lectura de los aspectos funcionales y dimensionales de la propuesta del edificio o conjunto de edificios se solicita la

utilización de la escala 1/100. En éste último caso, si debido a las dimensiones propuestas para el edificio o conjunto de edificios no existiera la posibilidad de presentarlo íntegramente a la escala 1/100, la presentación se realizará por sectores de forma que su reconstrucción virtual sea lo más clara posible.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 10 SE IDENTIFICA

Dentro del los 765 m2 destinados a espacios estructurales, estan consideradas las areas de circulacion internas a los distintos programas (sala magna, magistral y biblioteca) Si a estos progamas le agregamos su respectiva circulacion interna, sumadas a los 765m2, el total final de area se incrementa, superando los 3250 m2.

Como consideramos este aspecto??

Gracias

RESPUESTA:

Cada una de las áreas que el programa asigna a las distintas funciones previstas contemplan toda la superficie que se debe considerar para cada uno de esos locales.

Los espacios estructurales refieren, como también se lee en el programa entregado, a los usos comunes y generales de la sede universitaria (por ejemplo circulaciones generales, servicios higiénicos generales o por sector, patios, terrazas, áreas de estar, etc.)

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 11 SE IDENTIFICA

Consulta para el concurso:

Para considerar los retiros laterales del terreno lote 2 , según lo que establece el art. 209, zona 3.1 Barrio Jardin del capítulo III Sector 3 Balneario:

debemos considerar el Lote 2 como un padrón independiente y aplicarle los retiros establecidos en el TONE?

O se consideran el lote 2 y el lote 3 como padrón único?

O no se consideran retiros laterales en el lote 2?

O específicamente, que retiros laterales y frontales hay que considerar para el lote2?

*Muchas gracias
saludos*

RESPUESTA:

Para la propuesta de anteproyecto que se solicita en este concurso debe considerarse el Lote 2 como un padrón independiente en donde se aplicará lo previsto en el TONE. Para las propuestas de ideas urbanas y paisajísticas que contemplen posibles desarrollos futuros de la sede universitaria podrán trabajar con la hipótesis de que el Lote 2 y el Lote 3 constituyen un solo padrón.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 12 SE IDENTIFICA

estimados:

1) el norte es obligatorio que quede hacia arrioba. Esa indicación hacia arriba quiere decir "90° con el margen superior de la hoja". Se pregunta esto en funcion de la forma del terreno ya que segun la

implantacion elegida por los concursantes puede desvirtuarse la representacion grafica del anteproyecto
saludos
gracias

RESPUESTA:

Las plantas se dispondrán de forma tal que la dirección norte-sur referida a los gráficos sea vertical con el norte ubicado arriba del sur.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 13

hola podrian informar acerca del nivel freatico o cotas de inundacion en la zona de la cañada, particularmente quisieramos saber si el lote 2 es afectado considerablemente o no por las aguas de lluvia o sea si este lote es inundable y si lo es, hasta donde. Gracias

RESPUESTA:

No tenemos a disposición información sobre el nivel freático del predio.

No se ha verificado la inundación del predio. No existen registros de que el curso de agua que atraviesa el emplazamiento haya alguna vez salido de su cauce.

PREGUNTA 14 SE IDENTIFICA

*Con respecto al sector investigación se consulta lo siguiente: * el sector se previsualiza segregado de los espacios y circuitos más interactivos, con sistema de esclusas. Esto se refiere a todo el sector o solamente a los laboratorios?*

** los estudios colectivos son exclusivos para investigadores o tambien para clases con acceso de alumnos?*

**Se deberá prever algun tipo de equipamiento dentro de los laboratorios como por ejemplo mesadas?*

RESPUESTA1:

Se pide que todo el sector de investigación no participe de las interrelaciones más intensas de la sede universitaria de manera de no interferir con los ambientes de trabajo que podrán requerir mayor concentración y calma. En particular el ingreso a los laboratorios deberá realizarse a través de un sistema de esclusas.

RESPUESTA2:

Son propios del sector Investigación no se utilizarán para la enseñanza directa.

RESPUESTA3:

Si. Deberá preverse el equipamiento habitual de laboratorio y el que requieren las instalaciones anotadas en el punto 3.3.1 y siguientes de las bases.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 15 SE IDENTIFICA

¿La consulta es sobre las curvas del terreno nos da la sensacion de que no condicen con la realidad por una diferencia importante?.

Fuimos a verificar esto dos veces al predio y parece como si hubiera posterior a las curvas en la zona del potrero hallan modificado el perfil estaria bueno saber de cuando es el relevamiento de curvas, no es para que lo hagan de nuevo de ser viejo sino para saberlo.-

Gracias

RESPUESTA:

El Lote N° 2 fue relevado en el año 2008 y el Lote N° 3 fue relevado en marzo de 2009.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 16 SE IDENTIFICA

Mi pregunta es la siguiente: ¿qué debe hacerse en el caso de que las plantas a la escala y orientación solicitada no entren en la hoja?

RESPUESTA:

Remitirse a lo comentado en las respuestas a la pregunta 9 y a la pregunta 12

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 17 SE IDENTIFICA

Visto que el área indicada para el Lote 2 es distinta en las bases (1Ha) como en los planos (midiendo el área del Lote 2 11.062 m²) en la planilla del plano también hay errores. Solicitamos aclaren este punto porque afecta al área de FOS (20%) a tomar. Pedimos confirmar que interpretar un FOS del 20 % es correcto.

Gracias.

RESPUESTA:

El área del predio tal como se indica en las bases (numeral 1.4, página 8), tal como se lee en el cuadro de áreas junto al plano y tal como se puede medir desde la poligonal que lo delimita en el mismo plano es de 1 hectárea 1010m².

La interpretación del FOS es correcta.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 18

1-Respecto a la escala de los graficos y disposicion de los cartones de entrega; se establece que sera en formato A0 horizontal, las plantas con el norte hacia arriba, de esta forma el terreno de 140m de largo no entra completo, ya que la A0 tiene 85cm, que serian 85m a escala 1:100 como se pide. Que solucion plantean al respecto? se puede colocar el terreno en sentido horizontal o reducir la escala a 1:150?

2-Respecto al presupuesto estimativo; que precision debe tener? dado que es un concurso de anteproyecto y no de licitacion con empresa, se hace muy dificil precisar con exactitud ciertas variables, no teniendo definido aun el preyecto ejecutivo, ni tipo de terreno, forma de pago de la UdelaR, etc... La sola presentacion al concurso, no trae implicito de que el equipo ganador se comprometa a realizarlo en el monto estimado?

4-En cuanto a la recta de comparacion; si tomamos los puntos medios de las calles Tacuarembó y Honore de Balzac, usando los valores del agrimensor, la altura promedio es aproximadamente 26.50m Esto quiere decir que si la altura maxima permitida es de 9.50m se puede llegar a los 36.00m? De no ser asi, cual es la altura maxima posible?

3-Respecto a las areas de proyecto;

a-que se entiende por "central informatica"

b-los valores de referencia para estimar las superficies de las aulas paracen no ser suficientes, si las comparamos por ejemplo con los minimos planteados en el libro de E. Neufert, o del ultimo aulario de la Udelar en el Proyecto Faro.

De donde fueron tomadas estas referencias para los valores dados? Que es mas importante mantener las areas planteadas o las plazas por alumno?

c-en el caso de las areas de servicios y circulaciones, estas tambien parecen ser menores de lo normal para este tipo de edificios,basandose en anchos minimos de pasillos, escaleras, rampas, volumen de gabinetes higienicos por estudiante, etc... De donde se tomo la referencia para determinar un 23.60% como lo minimo aceptable?

d-que sucede si el proyecto presentado se excede en areas (no en Normativa FOS, FOT, FOS verde, etc...)? se tolera?, se observa? o se elimina indefectiblemente por la comision asesora?

**espero confirmacion del recibo de e-mail
saludos**

RESPUESTA 1:

Remitirse a lo comentado en las respuestas a la pregunta 9 y a la pregunta 12

RESPUESTA 2:

Dicen las bases: "Anexo en la memoria se presentará el cuadro de presupuesto estimativo que demuestre que el anteproyecto propuesto disminuye o se ajusta al monto de inversión previsto en las bases de este concurso indicado en el numeral 1.1.

Es una condición que imponen las bases.

El cuadro de presupuesto que se solicita es una estimación de valores parciales (los grandes rubros que implica la propuesta) y total de un anteproyecto. Se debe entender como una fundamentación que realizan los participantes de que la propuesta que se presenta se ajusta, como costo de construcción, a la inversión prevista. Leer además respuesta a la pregunta nº 34.

RESPUESTA 3:

La normativa de altura aplicable para el presente concurso es una **altura máxima de 9.50m sobre el plano de comparación**. Este plano se define como el promedio entre las cotas altimétricas de los siguientes puntos: el punto medio del límite frontal del Lote 2 sobre la calle Tacuarembó (+25m) y el punto medio del límite frontal del Lote 3 sobre la calle Honorato de Balzac (+28m).

RESPUESTA 4:

a) Se trata de un local de apoyo dentro del sector de la biblioteca destinado al sistema informático de la sede universitaria. Aquí se instalan las infraestructuras necesarias para apoyo a la enseñanza, la investigación y la extensión, y que permiten el uso de ordenadores de mesa o portátiles para los fines señalados.

b) Todos los locales, no solamente las aulas, se dimensionarán según se indica en el programa de las bases.

c) Los espacios estructurales, entre los que se incluyen servicios y circulaciones generales, deben resolverse según indica el programa en una superficie total de 767 m².

d) Dado que ya se aclarado de que no existen tolerancias para el manejo de las áreas, toda propuesta que se exceda de los límites planteados será observada por la Comisión Asesora y podrá ser incluida en el concurso de mediar una decisión por unanimidad del Jurado.

PREGUNTA 19

Preguntas:

- 1. El área de los muros está incluida en los metrajes?**
- 2. Si no se cumple con la normativa de la IMMA por una razón justificada, luego se podría pedir tolerancia, o una excepción, dado este caso particular?**
- 3. El Aula Magna debería tener 195 m² (= 0,65 m² x 300 plazas). Si sumamos las circulaciones, se agranda el Aula o se mantiene su tamaño y queda de menos plazas?**
- 4. Si no entra la planta con el Norte para arriba, lo colocamos hacia la izquierda? O giramos las hojas?**

Muchas gracias desde ya.

RESPUESTA 1:

El área de los muros está incluida en el metraje total.

RESPUESTA 2:

El proyecto seleccionado en primer lugar deberá ser aprobado por la Administración municipal, eso significa que deberá cumplir con todas las instancias de contralor previstas, incluye su aprobación por la Junta Departamental.

RESPUESTA 3:

El área total de del Aula Magna es de 195 m².

RESPUESTA 4:

Remitirse a lo comentado en las respuestas a la pregunta 9 y a la pregunta 12

PREGUNTA 20

En la semana uno de los colaboradores envió un mail a ustedes y le pedimos que se acordara de no firmar... Lo hizo pero no se percató de no hacerlo desde su mail, por lo cual en la bandeja de entrada suponemos apareciera su nombre.

Queríamos saber si ustedes tienen una persona que no participa del jurado encargada de copiar todas las preguntas que les llegan algún archivo para evitar precisamente que un simple descuido que suponemos pueda llegar a ser común en los participantes termine anulando alguna propuesta.

En caso negativo me gustaría saber que debemos hacer.

Gracias

RESPUESTA:

En los casos en que, quien pregunta se haya identificado, no podrá participar por incumplir con punto 2.6.5 de las bases. Lo que significa que no podrá incluir su nombre en ningún documento de este concurso a título alguno, en caso contrario la propuesta será descalificada.

PREGUNTA 21 SE IDENTIFICA

según el TONE los retiros en el predio son:

Artículo 215 - Subzona 3.1.6.-...

d) Retiros mínimos:

- frontales: 6 mts. sobre predios fiscales y 4 mts. el resto.

- bilaterales: 2 mts debiendo su suma promedial ser mayor a 6 mts.

- de fondo: 3 mts.

no entendemos como se calcula el retiro bilateral, por favor explicar

desde ya muchas gracias

RESPUESTA:

A ambos lados de los límites laterales del solar deben existir retiros.

El retiro mínimo es de 2 mts. Si opta por retirarse 2 metros de uno de los linderos, debería retirarse más de diez metros del otro para superar el promedio de 6 metros.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 22 SE IDENTIFICA

A_ Las piletas y duchas de emergencia en Laboratorios. deberán cumplir las normas UNIT_1020_2005 ??

B_ Los vehículos de los estudiantes podrán aparcarse en las cercanías de las Respectivas Aulas ??

*C_ Aula Magna C1 será conformada como anfiteatro?
 C2 debe contar con iluminación natural ??*

D_ Aula Magistral __ las mismas interrogantes !!

E_ El área de Vestuario incluye SSHH para Personal ??, cuantas personas por vestuario ??

F_ Garaje para vehículos de la Sede: de que tipo de vehículos se trata ??

G_ Deberá preverse cercado total del predio o sólo de las Edificaciones y Espacios Tratados ??

RESPUESTA 1:

Si.

RESPUESTA 2:

Es un criterio que deberán adoptar los participantes.

RESPUESTA 3:

El Aula Magna se deberá proyectar como entienda que cumplirá con las especificaciones de las bases; audibilidad, visuales, accesibilidad.

RESPUESTA 4:

El Aula Magistral se deberá proyectar como entienda que cumplirá con las especificaciones de las bases; audibilidad, visuales, accesibilidad.

RESPUESTA 5:

No incluye SSHH para el Personal, las bases indican 10 m² cada uno.

RESPUESTA 6:

Automóviles camionetas y/o minibuses. Se podrá estimar lo siguiente: dos lugares para vehículos de hasta 5 pasajeros y dos lugares para vehículos con capacidad entre 7 y 15 pasajeros. Podrá ser un espacio tipo cochera.

Por dimensiones remitirse a la respuesta a la pregunta n° 2.

RESPUESTA 7:

Deberá tener en cuenta lo expresado en las bases. El control de acceso al predio y de sus límites con los predios linderos, demanda una propuesta que atienda la necesidad de seguridad de las instalaciones y equipamientos que se instalarán.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 23

Hola, en el grupo que estamos trabajando para el concurso somos tres personas, dos de ellas han enviado preguntas desde su mail, no percatandose de q dichos mails contienen sus nombres, que debemos hacer???

Poner la propuesta a nombre de otra persona como unico autor y en caso de salir favorecido en alguno de los premios poder integrar a mis compañeros de forma que puedan figurar como co-autores?

No nos gustaria que tuvieran abandonar el concurso a esta altura de avance.

RESPUESTA:

Ver la respuesta realizada a la pregunta n° 20

PREGUNTA 24 SE IDENTIFICA

1. Tanto en términos cuantitativos como cualitativos, ¿la etapabilidad de los 3250m2 de la fase inicial debe quedar a criterio del equipo proyectista?

2. ¿Existe algún estudio estadístico que se esté manejando acerca de la inscripción inicial para un proyecto de estas características?

3. Con respecto al crecimiento que se prevé en las bases, ¿se trata de la generación de nuevos edificios asociados o con el crecimiento paulatino de la sede inicial?

4. Con el fin de evaluar los diferentes retiros del padrón y poder definirlos correctamente, ¿cuál es la calle frentista?

Desde ya muchas gracias

RESPUESTA 1:

Si.

RESPUESTA 2:

Si. La capacidad prevista en el programa es producto de esos estudios.

RESPUESTA 3:

Las bases solicitan que las propuestas deberán “dar cuenta del dinamismo y el cambio como aspectos decisivos de los procesos académicos contemporáneos en términos generales, así como específicamente de las aspiraciones y propuestas de transformación y desarrollo a mediano y largo plazo que la Universidad de la República está encarando. Por ello, deberá contemplar una lógica capaz de dar respuesta al crecimiento, la flexibilidad, la adaptabilidad y la etapabilidad. El presente emprendimiento se considera un inicio, siendo incierta la definición de sus desarrollos futuros y seguramente modular y etapabilizable su materialización inicial.”. La manera y los mecanismos en que estos sucedan, dependerán de las decisiones y de las ideas manejadas por los participantes.

RESPUESTA 4:

El Lote 2 es frentista a la calle Tacuarembó y el Lote 3 es frentista a la calle Honorato de Balzac.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 25 SE IDENTIFICA

Preguntas:

1- En las bases del concurso se hace referencia a que en un futuro mediano el predio de la universidad será frentista por Honorato Balzac: ¿Qué quiere decir frentista?, ¿Qué en un futuro el acceso principal de la universidad se plantea por este lugar?, o ¿Que se debe prever un acceso alternativo por este lugar?

2- Se puede suponer que una vez en funcionamiento la universidad, se pondrán en funcionamiento líneas de ómnibus especiales: ¿existe un plan a respecto?, ¿puede preverse que las paradas se colocaran sobre Tacuarembó, manteniendo un acceso peatonal por este límite del predio?, o ¿accederán por Honorato Balzac?.

3- El concurso plantea un área de expansión para el proyecto de universidad: ¿Qué actividades se plantean en un futuro para ocupar esta área?, ¿se puede diseñar en esta área pensando en el crecimiento futuro?

4- ¿Se debe prever un área de estacionamiento (dentro del predio) para el estacionamiento de autos y motos de estudiantes?

5- Pensando en el acceso vehicular: ¿es posible, en la primer etapa del proyecto, contar con que se puede acceder al predio por la calle que ingresa hoy desde Honorato Balzac?

Muchas gracias,

RESPUESTA 1:

Dicen las bases: “Desde el punto de vista vehicular es interés de la Intendencia Municipal de Maldonado no sobrecargar el tránsito vehicular de la calle Tacuarembó ni de la Avenida Saravia. En este sentido será importante observar que en el futuro mediano el predio universitario sería frentista sobre la calle Honorato de Balzac.”

Significa que en el caso de que el Lote 3 se incorpore como predio universitario el acceso a la sede Maldonado del CURE, en esta nueva circunstancia, podría resolverse por Honorato de Balzac contemplando las aspiraciones de la IMM.

RESPUESTA 2:

Para esta fase de concurso el único acceso posible desde la vía pública es por el límite de la calle Tacuarembó. Lo que se solicita es considerar la posibilidad de que en el mediano o largo plazo el predio universitario podría contar con un nuevo límite sobre otra vía pública, el límite entre el hoy Lote 3 y la calle Honorato de Balzac.

También se señala en las bases la necesidad de abordar los temas urbanos que un equipamiento como la sede Maldonado del CURE le planteará al entorno urbano entre ellos están aquellos que se señalan en la pregunta: peatones, vehículos, líneas de transporte colectivo, paradas y seguramente muchos otros.

Sobre planes de transporte colectivo aún no hay una definición oficial ni pública por parte de la IMMa.

RESPUESTA 3:

El programa propuesto para este concurso deberá proyectarse dentro del Lote N° 2. Los planteos sobre crecimientos de la sede universitaria podrán involucrar también al Lote N° 3. Para ello se podrá tomar como referencia las nociones de evolución y crecimiento de la propia sede y manejar también como referencia el marco global de lo que dicen las bases en su presentación y que aquí se transcriben:

“8) Establecer los siguientes ejes transversales a todas las regiones:

- 1. Arte y cultura.*
- 2. Salud.*
- 3. Informática.*

9) Establecer asimismo como eje transversal a impulsar en todo el país la Formación de Docentes de todos los niveles de la Enseñanza, particularmente de la Enseñanza Media.

10) Establecer los siguientes ejes temáticos prioritarios, que serán considerados específicos para cada desarrollo regional:

*(i) Región Este
Medio ambiente, biodiversidad, ecología.
Costa y pesca.
Turismo.”*

RESPUESTA 4:

Si. Se debe prever áreas para estacionamientos dentro del predio. Observar la respuesta realizada a la pregunta n° 2.

RESPUESTA 5:

No. Ya que eso implicaría que el acceso a la sede universitaria exija obtener una servidumbre de paso a través de dos predios.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 26

Sres Organización:

En las bases consta como un requerimiento para la entrega que las plantas se grafiquen con el Norte hacia arriba.

La consulta es la siguiente:

Hacia arriba implica que el Norte debe ir a 90° con respecto a la horizontal o con cualquier ángulo comprendido entre 0° y 180°

Desde ya muchas gracias.

RESPUESTA:

Remitirse a lo comentado en las respuestas a la pregunta 9 y a la pregunta 12.

PREGUNTA 27 SE IDENTIFICA

Se maneja alguna tolerancia en la escala de graficacion que se expresa en las bases (1/100 en su mayoría)?

la pregunta radica en el hecho de que en propuestas en donde la idea sea la creacion de conjuntos de edificios o un edificio disperso no es posible incluir todas las piezas que se han de solicitar en las bases.

RESPUESTA:

Remitirse a lo comentado en las respuestas a la pregunta 9 y a la pregunta 12.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 28 SE IDENTIFICA

Se solicita prórroga a la entrega del concurso.

El tiempo que se ortorgó para la entrega y el tamaño de los cartones resultó insuficiente.

Agradecemos una respuesta a la brevedad para evaluar la continuidad o no en esta tarea.

Saludos atentos.

RESPUESTA:

No se concederá prórroga.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 29

Reenvio correo con consultas ya que no tuve respuesta de que hallan recibido el anterior.

1-Respecto a la escala de los graficos y disposicion de los cartones de entrega; se establece que sera en formato A0 horizontal, las plantas con el norte hacia arriba, de esta forma el terreno de 140m de largo no entra completo, ya que la A0 tiene 85cm, que serian 85m a escala 1:100 como se pide. Que solucion plantean al respecto? se puede colocar el terreno en sentido horizontal o reducir la escala a 1:150?

2-Respecto al presupuesto estimativo; que precision debe tener? dado que es un concurso de anteproyecto y no de licitacion con empresa, se hace muy dificil precisar con exactitud ciertas variables, no teniendo definido aun el preyecto ejecutivo, ni tipo de terreno, forma de pago de la UdelaR, etc... La sola presentacion al concurso, no trae implicito de que el equipo ganador se comprometa a realizarlo en el monto estimado?

4-En cuanto a la recta de comparacion; si tomamos los puntos medios de las calles Tacuarembo y Honore de Balzac, usando los valores del agrimensor, la altura promedio es aproximadamente 26.50m Esto quiere decir que si la altura maxima permitida es de 9.50m se puede llegar a los 36.00m? De no ser asi, cual es la altura maxima posible?

3-Respecto a las areas de proyecto;

a-que se entiende por "central informatica"

b-los valores de referencia para estimar las superficies de las aulas paracen no ser suficientes, si las comparamos por ejemplo con los minimos planteados en el libro de E. Neufert, o del ultimo aulario de la Udelar en el Proyecto Faro.

De donde fueron tomadas estas referencias para los valores dados? Que es mas importante mantener las areas planteadas o las plazas por alumno?

c-en el caso de las areas de servicios y circulaciones, estas tambien parecen ser menores de lo normal para este tipo de edificios,basandose en anchos minimos de pasillos, escaleras, rampas,

volumen de gabinetes higienicos por estudiante, etc... De donde se tomo la referencia para determinar un 23.60% como lo minimo aceptable?

d-que sucede si el proyecto presentado se excede en areas (no en Normativa FOS, FOT, FOS verde, etc...)? se tolera?, se observa? o se elimina indefectiblemente por la comision asesora?

*espero confirmacion del recibo de e-mail
saludos*

A su vez agrego una consulta nueva:

Respecto a la presentacion de los cartones, como los van a colgar para poder fallar, todos en vertical, todos en horizontal, 2 y 2? Es importante para saber como numerarlos en la disposicion final.

*espero confirmacion del recibo de e-mail
saludos*

RESPUESTA:

Lea atentamente el punto 2.6.6 de las bases: "Las láminas se dispondrán apaisadas y contendrán en su reverso una numeración secuencial que indique el orden, además de cuatro perforaciones realizadas una en cada ángulo, distantes 1cm de cada borde y precintadas, para permitir su exposición." Además, se aclara en la página 17 lo que sigue: "Las láminas precintadas entre sí, de forma que no se ocupe un espacio mayor a 2378mm en horizontal y ni un espacio mayor a 1682mm en vertical".

PREGUNTA 30

a quien corresponda:

quisiéramos plantear dos preguntas que generan algunas dudas de la lectura de las bases:

01 MUROS

las áreas correspondientes a los muros donde están contabilizadas.....si lo están?????

02 TERRAZAS-PATIOS-VARIOS

como se contabilizan algunos espacios que no corresponden a ninguna categoría que parece en las bases.....como ser:

- vacíos*
- dobles alturas*
- espacios bajo techo pero sin uso o destino alguno....*
- etc*

sds y gracias

RESPUESTA 1:

Las superficies asignadas en el programa incluyen el área de sus cerramientos verticales.

RESPUESTA 2:

El cómputo de superficies se realizará de la siguiente manera:

Áreas interiores cubiertas: el 100% de su superficie; Áreas exteriores cubiertas: el 50% de su superficie; Vacíos en dobles o triples alturas: el 50% del área de vacío en el primer nivel que este ocurra; Áreas de patios, terrazas y espacios exteriores acondicionados incluidos en el volumen o los volúmenes que se propongan: el 35% de su superficie. Áreas exteriores bajo volúmenes: el 35% de su superficie. Azoteas transitables: el 50% de su superficie. Los Aleros que sobresalgan hasta 90 cms del plano de fachada no se contabilizaran. Las escaleras se contabilizarán con el criterio de los vacíos.

PREGUNTA 31 SE IDENTIFICA

¿va a haber prorroga de la fecha de entrega del 15 de mayo? Gracias

RESPUESTA:

No habrá prórroga.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 32 SE IDENTIFICA

sobre las áreas:

en las bases se explicita una subtotal de locales de 2.483 m² (76.40%) y un total de 3.250m² (100,00%), cuando se le agregan los espacios estructurales.

teniendo en cuenta que mas allá de la suma de locales, el area final varia de acuerdo a las opciones de proyecto, de implantacion, tipologicas, etc.

Este total final ¿es un area máxima del edificio o un área básica minima?

del FOS:

el tone define un FOS del 20% en cada uno de los niveles posibles, este dato implica que el área ocupable del terreno es menor que el área del edificio, por lo tanto es posible que en la mayoría de los casos se haga una ocupacion total del mismo. A su vez se pide que se prevean futuras ampliaciones, pero si se suman el FOS, FOT y la limitante de 9.5 metros de altura, es poco real que se propongan áreas libres en el terreno de concurso, con este fin.

Teniendo en cuenta que este es un edificio particular, público, podria ameritar un replanteo del FOS, ¿es posible que sea materia esta de cada propuesta?

gracias

RESPUESTA 1:

La superficie total prevista para este concurso es de 3.250 metros cuadrados; es el área máxima que puede alcanzar.

RESPUESTA 2:

Según la normativa de referencia para este concurso, por un lado, el área total que se puede construir es de 4.404m², de los cuales el 50% se podrán construir ocupando el nivel de terreno. Por otro lado, la altura permitida de 9.5m sobre el plano de comparación admite al menos dos niveles. En consecuencia se pueden construir los 3.250m² restando aún un margen para la construcción de 1.154m².

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 33 SE IDENTIFICA

estimados:

hacemos llegar algunas dudas respecto a las bases del concurso CURE:

1) No queda claro, o al menos a nosotros, la interpretacion de la normativa municipal en cuanto a los retiros laterales y principalmente a su suma promedio. Favor aclarar dicho punto.

2) se debera diseñar la sede del CURE unicamente en el predio-lote No. 2 y realizar una propuesta urbanistica para el lote No. 3 a anexar a futuro....? es esto asi

3) en caso de proponer dentro de la propuesta urbanistica algun tipo de edificio o construccion en el lote No. 3, que normativa es aplicable a dicho predio....?

4) se habla de futuras ampliaciones de la sede del CURE, hay que realizar la propuesta de crecimiento en esta etapa conjuntamente con el anteproyecto y ademas saber si es utilizable el lote No. 3 para dicha ampliacion...?

5) por la calle tacuarengo el lote 2 esta limitado por el lote No. 5 por lo cual no tiene acceso directo desde dicha arteria....? si esto es asi se estaria diseñando una propuesta de actuación para la sede del CURE en un predio que HOY no es frentisata a ninguna vía publica. En que situacion legal queda la sede CURE si no es entregado el lote No. 3 como se piensa.

desde ya muchas gracias

RESPUESTA 1:

Leer la respuesta a la pregunta n° 21

RESPUESTA 2:

Si, la interpretación es correcta.

RESPUESTA 3:

La normativa de referencia seguirá siendo el TONE, aunque ahora aplicada a un nuevo predio será el resultante de la fusión el Lote 2 con el Lote 3. Esto es pertinente únicamente para las propuestas de crecimiento o desarrollo futuro que impliquen al entorno inmediato..

RESPUESTA 4:

Las propuestas de ampliaciones que impliquen la utilización del Lote 3 se consideran parte de las propuestas de ideas urbanas y paisajísticas para el entorno inmediato que plantea este concurso.

RESPUESTA 5:

El Lote 5 es propiedad de la IMM y su destino y conformación actual lo denota como vía pública. Situación que se consolidará con la construcción de la sede Maldonado del CURE. Debe considerarse que el Lote 2 es frentista a la calle Tacuarembó. Cuando el Lote 3 se integre a emplazamiento universitario la sede mencionada se ubicará en un predio que sería pasante entre las calles Honorato de Balzac y la ya mencionada Tacuarembó.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 34

PREGUNTA 1_

ES POSIBLE DISPONER DE UN PLANO - RELEVAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ESPECIES VEGETALES EXISTENTES EN LAS DOS PARCELAS ?

PREGUNTA 2_

SEGUN LO SOLICITADO EN EL 2.6.7, ? EXISTE ALGUN CUADRO O PLANILLA TIPO PARA REALIZAR EL METRAJE DEL EDIFICIO PROYECTADO ASI COMO UN RUBRADO DE LOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO ESTIMATIVO QUE RESULTEN RELEVANTES ?

SI NO ES ASI INDICAR CUALES SON LOS CRITERIOS QUE DEBERAN SER USADOS PARA LA CONFECCION DEL PRESUPUESTO. ?QUE NIVEL DE DEFINICION Y DETALLE DEBERA INCORPORAR EL MISMO ?

RESPUESTA 1:

No existe ese plano. Esa información se puede obtener de la visita al predio.

RESPUESTA 2:

Además del valor global que cada propuesta implique según se indica en la página 7 de las bases, interesará conocer los subtotales de los siguientes rubros: Estructura; Albañilería; Acondicionamientos discriminados por técnicas; Tratamientos de espacios exteriores.

PREGUNTA 35 SE IDENTIFICA

¿El área total que se detalla en las bases incluye muros?

En caso negativo ¿que porcentaje debe considerarse para los muros?

¿El área indicada en las bases es un máximo a respetar a raja tabla o es un indicativo aproximado?

RESPUESTA 1:

El área de los muros está incluida en las superficies manejadas en el programa.

RESPUESTA 2:

Si, es el máximo y se debe respetar. No se manejará tolerancia.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

PREGUNTA 36

A quien corresponda:

Agradeceríamos nos evacuaran las siguientes consultas.

1- Según el TONE, el FOS existente en esta zona es de 20%. Las áreas propuestas en el programa, a las cuales habría que agregarle las correspondientes a los muros, significan un porcentaje muy alto con respecto al terreno. De la misma forma que se realizó una excepción respecto a la altura llevándola a 9.50m, creemos necesaria la consideración de un aumento en el FOS para este predio en favor de una mejor búsqueda de propuestas espaciales, fundamentales en un edificio institucional de estas características que a la vez será la primera intervención en el futuro campus del CURE y un ejemplo de arquitectura contemporánea.

2- Dada la trascendencia de este concurso y la complejidad del programa propuesto, agradeceríamos poner en consideración una prórroga en el plazo de entrega, lo que permitiría una mejor concepción del producto final.

Muchas gracias

RESPUESTA 1:

Entendemos que no se justifica en esta instancia esa consideración.

RESPUESTA 1:

No habrá prórroga.

PREGUNTA 37 SE IDENTIFICA

A quien corresponda,

Por la presente me dirijo a ustedes para realizar la siguiente consulta acerca de las bases del Concurso para la Regional Este de la UdelaR:

Las presentes bases, en el apartado 2.6.2 Condiciones para contratar, explicitan como una exclusión particular para la participación en el presente concurso a “aquellos arquitectos vinculados comercial y/o profesionalmente durante los últimos doce meses con alguno de los anteriormente excluidos”, refiriéndose, cabe aclarar a: arquitectos de la Comisión Asesora, Jurado, promotor o auspiciante y DGA. A este respecto, se solicita aclarar si haber participado como asociado, en instancias de un concurso nacional o internacional, con uno de los antes mencionados, se entiende como vínculo que motiva dicha exclusión particular.

Sin otro particular saluda a uds. muy atte.

RESPUESTA:

Las vinculaciones manejadas en esta restricción deben entenderse como de carácter continuo durante los 12 meses apuntados; no incluyéndose las de carácter académico.

RESPUESTA ASOCIADA:

No podrá participar en este concurso. Si por error se incluye su nombre en una propuesta, ésta quedará descalificada.

Borrador de Contrato

ARRENDAMIENTO DE OBRA: En la ciudad de Montevideo, el xxxx de xxxx de 2009, entre **POR UNA PARTE: El Dr. RODRIGO AROCENA LINN**, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número 1.478.116-7, con domicilio en Dieciocho de Julio Número 1824, en su calidad de Rector, y en nombre y representación de **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, persona jurídica, con domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio Número 1824, de esta ciudad, **Y POR OTRA PARTE: xxxxxx**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número....., de estado civil xxxxxx con, domiciliada en la calle, de esta ciudad, se conviene celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de obra: **PRIMERO**: (ANTECEDENTES): I) Dado el llamado a concurso público de anteproyectos para la nueva sede Maldonado del CURE, en que se establece un mecanismo de selección público y abierto de profesionales arquitectos uruguayos interesados en desarrollar un proyecto arquitectónico y demás recaudos necesarios para que la Universidad de la República cuente con un proyecto ejecutivo para dicha sede en el plazo que se prevé en dichas bases y se establece en la cláusula cuarta de este contrato. II) Que en las bases de dicho concurso público de anteproyectos y sus respectivos anexos, que forman parte integrante de este contrato, se establece que la Universidad se compromete a contratar al ganador de dicho concurso como responsable del equipo que desarrollará el proyecto ejecutivo que permita licitar la construcción de este edificio, y que los participantes del mismo se comprometen a contratar con la Universidad de la República a efectos de desarrollar en mencionado proyecto ejecutivo, si resultaran ganadores del concurso, de acuerdo a pautas establecidas por dichas bases y anexos . III) Que la presente contratación se realiza teniendo en cuenta que el /la Arq. xxxxxx es la persona que siendo el ganador del mencionado concurso público de anteproyectos, cumple los requerimientos legales y estatutarios que le permiten celebrar un contrato de obra con la Universidad de la República y por tanto es la persona más idónea para la obra requerida.- III) Que de acuerdo a lo que establecen las bases del concurso público de anteproyectos el pago por el proyecto ejecutivo asciende a la suma

de \$ 2.210.352 más IVA por todo concepto. Este pago se hará efectivo una vez que el proyecto ejecutivo sea entregado a la UdelaR y aprobado por esta. IV) Con fecha [REDACTED] el Director de División de Contaduría Central Contador Gustavo Morales informó que existe disponibilidad para financiar la contratación solicitada, con cargo a recursos asignados al Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo.- V) Que se obtuvo la intervención del Tribunal de Cuentas, el [REDACTED], habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 211 literal B, de la Constitución de la República.- **SEGUNDO**: OBJETO: La UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, contrata a el/la Arq xxxxxx , a efectos de que realice y presente el proyecto ejecutivo en condiciones de ser licitado de un edificio o conjunto de edificios que serán sede en Maldonado del CURE con características generales acordes al anteproyecto ganador del concurso público realizado y específicas de los requerimientos de los futuros usuarios de estas instalaciones, debiendo asimismo realizar las tareas de coordinación de su equipo, del equipo técnico asociado al POMLP y las personas que las autoridades universitarias especialmente designen para encargarse de este tema, y contratar los asesores necesarios.- El producto final de este contrato, proyecto ejecutivo del edificio o conjunto de edificios, deberá ser elaborado en todo de acuerdo con: a) las pautas que se establecen en las bases del concurso público de anteproyectos para la nueva sede Maldonado del CURE y sus anexos que se consideran parte integrante de este contrato, b) las observaciones y recomendaciones formuladas por el Jurado y las que formulen la Comisión Asesora, las Entidades Públicas Promotoras o los asesores ad hoc que éstas designen en su momento, rigiendo y formando parte de este contrato las obligaciones allí estipuladas. - **TERCERO**: (PRECIO): Se establece el precio de este contrato, en la suma de dos millones doscientos diez mil trescientos cincuenta y dos pesos uruguayos (\$2.210.352) más Impuesto al Valor Agregado. El Impuesto a la Renta de las Personas Físicas será a cargo del profesional contratado. Dicha suma será abonada de la siguiente forma:- **CUARTO**: PLAZO: El plazo para la realización de la obra objeto de este contrato es de cuatro meses, a contar a partir del presente otorgamiento. El Arq. se obliga a cumplir

cronograma que se establece en el anexo 6 de las bases del mencionado concurso público de anteproyectos.- **QUINTO:** (RESCISIÓN): En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato por parte de el/la arquitecto contratado, previo informe al respecto de la comisión asesora del mencionado concurso público de anteproyectos, la Universidad de la tendrá la facultad de declarar rescindido este contrato, de pleno derecho, reservándose las acciones legales que correspondan por dicho incumplimiento. En caso de rescisión de contrato, la misma operará en forma unilateral, bastando simplemente la notificación previa a la co-contratante, por cualquier medio fehaciente, rigiendo al efecto las estipulaciones y penalidades previstas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, y en el presente contrato.- **SEXTO:** El/La Arq., responderá directamente frente a la Universidad de la República, por cualquier incumplimiento emergente de su conducta y/o de la conducta de sus dependientes y/o personal contratado y/o asignado por la misma a la ejecución del presente contrato y/o de las obligaciones a su cargo emergentes del Expediente de Concurso de Anteproyectos I.M.M – Udelar – SEDE MALDONADO, Centro Universitario Regional Este.- **SEPTIMO:** Para el caso de cualquier incumplimiento del ganador del concurso contratado en el presente, se pacta la resolución de pleno derecho, la condición resolutoria expresa, la mora automática, para todo caso y circunstancia, la caducidad de los plazos y el pacto comisorio.- **OCTAVO:** La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se operará de pleno derecho sin necesidad de protesto, protesta, ni de interpelación judicial o extrajudicial ni gestión particular de clase alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.- **NOVENO:** I) El incumplimiento de cualquier obligación que deba satisfacer el/la Arq., producirá de pleno derecho el decaimiento de todos los plazos acordados y hará exigible en consecuencia las penas, intereses moratorios y sanciones que se establecen en éste contrato y en las Bases del Concurso de Anteproyectos de referencia, en sus anexos, demás documentos, así como en el Pliego de Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios del Estado.- II) En caso de

Incumplimiento Definitivo, de la adjudicataria y/o ganador del concurso, la Universidad de la República podrá optar entre la resolución del Presente o su cumplimiento forzado, y en ambos casos exigir en forma acumulativa el pago de una pena equivalente al cincuenta por ciento (50%) del precio pactado, la que se considerará indemnizatoria de los daños y perjuicios causados.-III) Se pacta una multa de dólares estadounidenses quinientos (U\$S 500), diarios, por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adjudicataria, de acuerdo a lo que surge del presente contrato, de los Anexos y cronogramas de ejecución, y del Expediente del Concurso de Anteproyectos de referencia, acumulable a las demás multas estipuladas.-**DECIMO**: Ambas partes acuerdan que para el caso de que la contratada no entregue el proyecto ejecutivo en condiciones de ser licitado de un edificio o conjunto de edificios que serán sede en Maldonado del CURE con características generales acordes al anteproyecto ganador del concurso público realizado y específicas de los requerimientos de los futuros usuarios de estas instalaciones, y/o no realice las tareas de coordinación de su equipo, del equipo técnico asociado al POMLP y las personas que las autoridades universitarias especialmente designen para encargarse de este tema, y contratar los asesores necesarios, y/o no cumpla con cualquier otra de las obligaciones asumidas ya sea en el presente contrato y/o por lo reglado en las bases del concurso de anteproyecto y sus documentos anexos, el Arq.se obliga a abonar a la Universidad de la República, las penas estipuladas en las Bases del Concurso de Anteproyectos, y en el Pliego de Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios por el Estado, y las estipuladas en el presente contrato; las que se harán exigibles a partir del día siguiente al de la extinción del plazo acordado, y hasta el día en que se produzca la entrega efectiva de las obras, en las condiciones estipuladas, todo esto más los daños y perjuicios que se irroguen a la Universidad de la República.- **DÉCIMO PRIMERO**: Se pacta la indivisibilidad del objeto de las obligaciones.- **DECIMO SEGUNDO**: Las leyes y jurisdicción aplicables al presente contrato, su ejecución, cumplimiento, rescisión, etc., será la vigente en el Estado de la República Oriental del Uruguay, y la jurisdicción y competencia será la de los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental

del Uruguay, lo que la adjudicataria declara conocer y aceptar.- **DÉCIMO TERCERO:**
(DOMICILIOS ESPECIALES): La Adjudicataria y/o ganador del concurso constituye domicilio a todos los efectos del presente contrato en, de esta ciudad, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.- **DECIMO CUARTO:** COMUNICACIONES: Las partes establecen que el medio idóneo de las comunicaciones dirigidas a la parte contratista será el practicado en forma personal, en el domicilio constituido por la misma, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Actos Administrativos, de la Universidad de la República y que el medio idóneo de las comunicaciones dirigidas a la Universidad de la República será por nota con copia y acuse de recibo, la que deberá ser presentada en el domicilio constituido y en Mesa de Entrada en Oficinas Centrales, sito en Avda. Dieciocho de Julio 1968, de la ciudad de Montevideo; sin perjuicio de lo expresado en el Pliego de Condiciones Particulares.- **Y PARA CONSTANCIA SE FIRMAN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.**-----